

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60404 CASTELLÓN DE LA PLANA

D.^a María Nieves Pérez Ibañez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

PRIMERO.- Que por Auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, dictado en el procedimiento de CONCURSO ABREVIADO [CNA], n.º 000500/2016, NIG 12040-66-2-2016-0000591, seguido en este Juzgado, se ha declarado en CONCURSO VOLUNTARIO y ABREVIADO al deudor "MATTPRINT, S.L.U.", domiciliado en calle Arrabal del Castillo, 8, Onda y CIF/DNI B12866851.

SEGUNDO.- Que se ha determinado el régimen de INTERVENCIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

TERCERO.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. ALEJANDRO ROSELLÓ PALMER, con domicilio en avenida Rey Don Jaime, 74-7-D, 12001 Castellón, y dirección electrónica alejandro.rosello@consultores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

CUARTO.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 4 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170074169-1